

Valle de Aramayona Año 1825

Expediente instructivo sobre rendimiento si fueran de
propios y arbitrios del valle, pertenecientes al año ul-
timo por su Alcalde actual y demas anteriores. A

Oficio. y

Diputación Gral de la M. N. y M. L. Provincia de
Alava. Acompaño á V. las quejas que se me han da-
do por varios vecinos del valle de Aramayona, dándole con-
sion en forma para que con la mayor brevedad se persue-
na en dicho valle, y formando uno ó mas expedientes in-
termedios sobre los extremos que comprenden, los remita
á esta Sec. para que pueda administrar Justicia = Dios
guarde á V. m. d. a. Victoria Enero veinte de mil ochocien-
tos veinte y cinco. = Por ausencia del Señor Diputado = Ca-
simiro Sáenz de S. Pedro = Señor D. Juan Tomas Urribe
de Mendivil.

Auto. y

En atención á que las principales quejas de D. Santiago
de Mondragon y consortes se reducen á que D. Domingo
de Orma Alcalde y Jefe ordinario de este valle detiene
los caudales publicos y que la division de asuntos es ma-
dre de la claridad, formese expediente separado sobre
Cuentas, poniendo por ahora del un testimonio del
oficio antecedente del Señor Diputado Gral en que cons-
ta la comision, y de la primera parte de esta providencia
que de ellas habla. Hagase saber al referido Alcalde

que comparezca este día ante mí à rendirlas con cargo
y data de los fondos comunes que hayan entrado en su
poder desde que se restableció el Gobierno legítimo.
Vengan también à rendir sus cuentas en iguales térmi-
nos los anteriores Alcaldes hasta el siete de Marzo de
mil ochocientos veinte en los días q se les señalará para
que de esta suerte se eviten quejas con las providencias
posteriores. Pues por este auto que firmé yo el Suero-
misionado así lo mandé en el valle de Aramayona
à primeros de febrero de mil ochocientos veinte y cinco, en
que doy fe = Por mí y ante mí Juan Tomas M^{do} de
Mendivil.....

Concuerda el oficio y auto antecedentes con los origina-
les y que hacen relación existentes en el expediente se
parado q por ahora obra en mi poder de que certifico sig-
no y firmo con la remision necesaria yo el su^{to} prescrito
Suero misionado, en el valle de Aramayona à primeros
de febrero de mil ochocientos veinte y cinco.



Juan Tomas M^{do} de
Mendivil

Auto. Con el fin de que tenga cumplido efecto el auto inserto en el
 testimonio antecedente, hagase saber su tenor a D.ⁿ Domingo
 de Orma contenido en el y demás que expresa para los fines
 a que se dirige. Así lo mandé y firmé yo el Jefe Comisionado,
 en el valle de Aramayona a primero de Febrero de mil ochoc.
 veinte y cinco de que doy fe

Pom y Aramayona

Juan Tomas Maza de
 L. Mendivil

Notificar. En siguiente yo el Jefe Comisionado hice saber y notifiqué
 que el auto precedente y el que en el se expresa a D.ⁿ Domingo
 de Orma contenidos en ellos, en su persona y autorado dijo que
 las cuentas a él referentes las tiene dadas con cargo y data, y
 existen originales en la Escribanía y oficio de D. Julián Domingo
 go de Echavarría Sec.^{rio} de Ayuntamiento de este valle, co-
 mo también las de sus antecesores, lo que ponía en mi noticia
 para los efectos convenientes doy fe

Juan Tomas Maza de
 L. Mendivil

Auto. Mediante hallarse en poder de D. Julián Domingo de Echavarría

Señor del número de este valle y Secretario de su Ayunta-
miento las cuentas originales e provechos y gastos del porre-
niente y a los años del M. C. actual como las de sus anteceso-
res segun resulta de la diligencia que antecede, hagase sa-
ber al susodicho las copia y ponga de manifiesto ante mi
el Jefe Comisionado las correspondientes desde el año mil
ochocientos quince en adelante, en cuya vista reserve por lo
conveniente. Enes por este auto asi lo mandoy firmo
en el valle de Aramayona a primero de Febrero de mil
ochocientos veinte y cinco de que doy fe

Por mi y Antecedi

Juan Tomas Maza de
L. Mendivil

Notificas^{ny} Acto continuo yo el Jefe Comisionado he sabido
el auto precedente a D. Julian Domingo Schavarnia
contenido en el y enterado, en puntual cumplimiento de
lo que se le manda, me exhibió y puso de manifiesto las
cuentas originales y los provechos y gastos de este valle
de Aramayona de los años siguientes. . .
En primer lugar las formadas el año mil ochocientos quince
compradas de ciento y doce hojas uiles. . .



Y las tocantes al año de mil ochocientos diez y seis que se-
gun su foliatura contienen ciento y diez hojas utiles. —

Y las pertenecientes al año de mil ochocientos diez y siete con-
puestas de ciento cuarenta y dos hojas utiles. —

Y las respectivas al año de mil ochocientos diez y ocho que
comienzan ciento cuarenta y ocho hojas utiles. —

Y las que se formaron el año de mil ochocientos diez y
nueve comprensivas de ciento noventa y seis hojas utiles. —

Y las del año de mil ochocientos veinte expreso hallarse
en la Diputacion Gral de esta M. N. Provincia, segun
hizo constar por una certificacion dada por D. José Agustin
de Mendizabal Sindico Gral que fue de este valle
el año de mil ochocientos veinte y tres y lo es actualm.
con fecha veinte y seis de octubre del mismo. —

Y las formadas el año de mil ochocientos veinte y uno
compuestas de ciento sesenta y siete hojas utiles. —

Y las tocantes al año de mil ochocientos veinte y dos que
comienzan ciento sesenta y dos hojas utiles. —

Y las correspondientes al año de mil ochocientos veinte y
tres compuestas de ciento sesenta y ocho hojas utiles. —

Y finalmente las pertenecientes al año de mil ochocientos
veinte y cuatro, que comienzan ciento veinte y nueve ho-
jas utiles, de que me pidio y le di recibo yo el Escribano Comi-

siomado de que doy fe

Juan Tomas Maza de
L. Mendivil

Auto. y Comunicase este expediente con las cuentas citadas en los
autos de que se hace merito en la anterior diligencia, a D.
Santiago de Mondragon y consortes para que en el termino
de quinto dia expongan los reparos que tengan por conve-
niente. Asi lo mande y firmé yo el Esc. comisionado en
el valle de Trancayona a primero de febrero de mil ochocientos
veinte y cinco de que doy fe

Por mi y Antec.º

Juan Tomas Maza de
L. Mendivil

Notificaz.º En siguiente yo el Esc.º comisionado hice saber al
auto precedente a D. Santiago de Mondragon y D. Juan Do-
mingo de Ibañe vecinos de este valle de Trancayona y
entregué a este ultimo las cuentas originales de que por
menor se hace mencion en la diligencia antecedente,



4.
 juntam. con el expediente formado como consta en su
 resiva doy fe

Mendizal